

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2011, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización del Plan de Inversiones de las Universidades Andaluzas (Granada, Málaga y Sevilla), Plan Plurianual (2006-2010), correspondiente a los ejercicios 2006-2009.

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el 19 de septiembre de 2011,

R E S U E L V O

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicidad del Informe de Fiscalización del Plan de Inversiones de las Universidades Andaluzas (Granada, Málaga y Sevilla), Plan Plurianual (2006-2010), correspondiente a los ejercicios 2006-2009.

Sevilla, 18 de octubre de 2011.- El Presidente, Antonio M. López Hernández.

FISCALIZACIÓN DEL PLAN DE INVERSIONES DE LAS
UNIVERSIDADES ANDALUZAS (GRANADA, MÁLAGA Y SEVILLA)
PLAN PLURIANUAL (2006-2010)

Ejercicios 2006-2009

(OE 02/2009)

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2011, con la asis-

tencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad el Informe de Fiscalización del Plan de Inversiones de las universidades andaluzas (Granada, Málaga y Sevilla), Plan Plurianual (2006-2010), correspondiente a los ejercicios 2006-2009.

Í N D I C E

- I. INTRODUCCIÓN
- II. OBJETIVOS Y ALCANCE
 - II.1. OBJETIVOS
 - II.2. ALCANCE
- III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN
 - III.1. CONTROL INTERNO
 - III.2. EVOLUCIÓN DE LAS SUBVENCIONES PPI (2006-2010)
 - III.3. DERECHOS RECONOCIDOS. COBRO DE LAS SUBVENCIONES
 - III.4. SITUACIÓN DE LAS INVERSIONES SUBVENCIONADAS
 - III.4.1. Universidad de Granada
 - III.4.2. Universidad de Málaga
 - III.4.3. Universidad de Sevilla
- IV. GASTOS MENORES
- V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
- VI. ANEXOS
- VII. ALEGACIONES

A B R E V I A T U R A S

- IVA: Impuesto sobre el valor añadido
- M€: Millones de euros
- PPI: Plan Plurianual de Inversiones

I. INTRODUCCIÓN

1.- El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía incluyó, en su Plan de Actuaciones para el año 2009, una auditoria de las subvenciones destinadas a financiar el Plan Plurianual de Inversiones (2006-2010) de las Universidades Públicas de Andalucía.

2.- El Plan de Innovación y Modernización de Andalucía, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en 2005, contenía entre otros objetivos, para la enseñanza universitaria, su adaptación al espacio europeo de educación superior, la innovación docente, la mejora de la gestión de las organizaciones universitarias y la adaptación de sus infraestructuras y equipamientos a las necesidades derivadas de tales fines.

3.- El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó en 2006 el Plan Plurianual de Inversiones (2006-2010) para las Universidades Públicas de Andalucía (en lo sucesivo PPI 2006-2010), por importe total de 480 millones de euros.

4.- Antes de su aprobación, el plan de inversiones había sido objeto de acuerdo en el seno del Consejo Andaluz de Universidades, quedando asignadas como subvenciones a cada Universidad pública las cantidades que a continuación se relacionan.

UNIVERSIDAD	IMPORTE
Almería	29.486.912,25
Cádiz	34.464.507,85
Córdoba	31.854.632,32
Granada	108.079.966,44
Huelva	20.732.819,11
Internacional de Andalucía	3.124.059,47
Jaén	32.079.383,99
Málaga	82.325.318,32
Pablo de Olavide	29.850.280,97
Sevilla	108.002.119,28
TOTAL	480.000.000,00

Cuadro nº 1

5.- Las subvenciones destinadas a financiar el plan se aprobaron y están reguladas en las siguientes disposiciones:

-Acuerdo de 27 de junio de 2006 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, que aprueba el Plan Plurianual de Inversiones 2006-2010 para las Universidades Públicas de Andalucía.

-Orden de 7 de julio de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la financiación de actuaciones incluidas en el Plan Plurianual de Inversiones de las Universidades Públicas de Andalucía y se realiza su convocatoria para los años 2006-2010.

-Diferentes resoluciones, entre los años 2006 a 2009, de la Dirección General de Universidades de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, que en unos casos tenían la finalidad de autorizar nuevas inversiones y, en otros, modificar los importes y el calendario de pagos de alguna de las subvenciones aprobadas con anterioridad. A cada resolución se adjunta un anexo con los datos económicos de las distintas Universidades.

6.- Se han seleccionado para su fiscalización, las tres Universidades que han recibido el mayor importe de subvenciones, que representan el 62% del total.

-Granada: 108M€.

-Málaga: 82M€.

-Sevilla: 108M€.

II. OBJETIVOS Y ALCANCE

II.1 OBJETIVOS

7.- Los objetivos del informe son los que se relacionan a continuación:

-Verificar las inversiones llevadas a cabo por las Universidades de Granada, Málaga y Sevilla de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de 27 de junio de 2006, que aprobó el PPI 2006-2010.

-El cumplimiento de las anualidades previstas para recibir las subvenciones.

-La coincidencia entre los derechos reconocidos por la Universidad y las obligaciones de la Junta de Andalucía, respecto a estas subvenciones.

-Las posibles desviaciones de financiación de las subvenciones.

-Comprobar que el detalle del gasto total por cada subvención se corresponde con los derechos reconocidos según la contabilidad de la Universidad.

-Verificar que los fondos recibidos se destinan a los fines previstos.

-Comprobar el cumplimiento de los requisitos legales establecidos para los expedientes de contratación y los gastos menores.

-Analizar la ejecución de las inversiones por la cuantía y en el plazo previsto, con especial referencia a los contratos de obra.

-Verificar las incidencias producidas en la ejecución de las inversiones y sus consecuencias.

II.2 ALCANCE

8.- Los trabajos de fiscalización se han realizado en las Universidades de Granada, Málaga y Sevilla, examinando la totalidad de las inversiones incluidas en el PPI (2006-2010).

9.- El alcance temporal de este trabajo comprende desde el 1 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2009.

10.- Los trabajos de fiscalización se han desarrollado de acuerdo con los principios y normas de auditoría aplicables al sector público. Asimismo, se han realizado las pruebas y se han utilizado los procedimientos de auditoría adecuados, para soportar la opinión y las conclusiones de este informe.

11.- El presente informe requiere una lectura en su conjunto. Cualquier conclusión obtenida de manera aislada sobre un párrafo o epígrafe podría carecer de sentido.

12.- Los trabajos de campo necesarios para la realización del informe concluyeron el 12 de noviembre de 2010.

III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

III.1 CONTROL INTERNO

13.- Las Universidades de Granada y Málaga utilizan para su gestión económica la aplicación informática denominada *Sorolla*, pero no disponen de un módulo que les facilite el control de las subvenciones finalistas. Esto conlleva un riesgo para las propias Universidades, al tratarse de inversiones que se extienden en el tiempo hasta siete años y se cofinancian con otros recursos. La Universidad de Sevilla, aunque dispone desde el ejercicio 2007 de un módulo específico para el control de los gastos con financiación afectada, en 2010 el sistema no estaba plenamente operativo, impidiendo su utilización para los ejercicios auditados. Toda la información facilitada por las Universidades ha sido elaborada específicamente para esta auditoría, habiendo sido necesario validar su contenido.¹

14.- Las Universidades de Granada y Málaga no utilizan una clasificación orgánica de cuentas diferentes para cada subvención. La Universidad de Sevilla, si bien emplea cuentas orgánicas distintas en cada subvención, contabiliza y mezcla en las mismas gastos que se corresponden con subvenciones del PPI (2006-2010) y del anterior PPI (2001-2005).

15.- En la información facilitada por las Universidades de Granada, Málaga y Sevilla existen inversiones cuyos gastos superan la cuantía de la subvención. Es decir, incluyen gastos que se financian con otros recursos económicos diferentes a las subvenciones del PPI (2006-2010).

Las Universidades no tienen establecido un procedimiento para distinguir estos gastos según su fuente de financiación. Esto ha supuesto la necesidad de extender la fiscalización a gastos que no son objeto de esta auditoría. Así, en la Universidad de Granada el total de los gastos correspondientes a las subvenciones 04, 05, 06 y 10 superan en 1.168.951,93 € a los importes subvencionados. En la Universidad de

¹ Punto modificado por la alegación presentada.

Málaga los gastos contabilizados en las subvenciones 01 y 02 exceden en 11.931.614,94 € el importe previsto en el PPI (2006-2010). También en la Universidad de Sevilla en la subvención 01 se excede en 9.478.522,62 € el importe total de la subvención.

En algunos casos el exceso de gastos tiene su justificación en que las inversiones se encuentran cofinanciadas con recursos procedentes del PPI (2001-2005).

16.- En la Universidad de Granada, la Cámara de Cuentas no ha dispuesto de información relativa de gastos a fiscalizar, por importe de 331.115,44 €.

Estos gastos, financiados inicialmente con recursos de la propia Universidad, fueron incluidos con posterioridad en la justificación del PPI (2006-2010), al objeto de agotar el importe total de estas subvenciones.

En el siguiente cuadro se expone el detalle de los gastos no fiscalizados.

Referencia	Denominación	Importe Subvención	Gastos Facilitados	Gastos No Facilitados
GR-01	Módulo Nuevas Tecnologías e Imagen en Facultad de Bellas Artes	954.096,10	886.964,30	67.131,80
GR-02	Adecuación de Espacios en Edificio Politécnico para Laboratorios de Ingenierías	947.748,07	903.489,95	44.258,12
GR-13	Equipamiento. Módulo Nuevas Tecnologías e Imagen en Facultad Bellas Artes	1.148.214,45	1.066.799,40	81.415,50
GR-15	Equipamiento. Centro Ciencias Biomédicas (Campus Ciencias de la Salud)	406.000,00	267.689,53	138.310,47
TOTAL		3.456.058,62	3.124.943,18	331.115,44

€
Cuadro nº 2

Se trata de inversiones que estaban concluidas en 2009 y, a través de la justificación final a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, se ha verificado que no había cantidades sobrantes en estas subvenciones y que todos los gastos correspondían a los años 2006 a 2009.

17.- Con carácter general, en la contabilidad de las Universidades fiscalizadas no se distinguen o identifican los expedientes de contratación de los gastos o contratos considerados menores. Además, en la Universidad de Granada la referencia o número identificativo de los expedientes de contratación no se refleja en el sistema informático, ni coincide con las distintas numeraciones asignadas de forma automática por la aplicación informática *Sorolla* (número de documento contable, número de justificante de gasto, etc.).

En la Universidad de Sevilla (hasta el año 2009) cuando un expediente de contratación se extendía a más de un ejercicio económico, el programa informático le asignaba una nueva y diferente numeración que impedía su seguimiento de un año a otro. Para salvar esta dificultad, se han identificado manualmente aquellos contratos cuya ejecución comprendían más de un ejercicio.

18.- El total de los derechos reconocidos por la Universidad de Granada, a 31 de diciembre de 2009, coincide con la cifra global de 46.423.597,78€ que la Junta de Andalucía reconoce como obligaciones a su favor. No obstante, la citada Universidad contabiliza en cada ejercicio los derechos con anterioridad a su reconocimiento por parte de la Junta de Andalucía. Además, lo realiza por importes globales que responden a las necesidades de gasto derivadas de las diferentes subvenciones a una fecha determinada, sin que coincidan con las cantidades reconocidas por la Junta de Andalucía.

III.2 EVOLUCIÓN DE LAS SUBVENCIONES PPI (2006-2010)

19.- El Acuerdo de 27 de junio de 2006 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía que aprobó el PPI (2006-2010) para las Universidades Públicas de Andalucía, concedió a las Universidades de Granada, Málaga y Sevilla subvenciones por unos importes totales de 108.079.966,59 €, 82.325.318,32 € y 108.002.119,28 €, respectivamente.

20.- En el importe concedido a la Universidad de Granada se incluyó en el año 2006 la cantidad de 3.272.113,31€ (para la subvención 05 con 1.535.729,53 € y 1.736.383,78 € para la 06). Se trata de inversiones que habían sido previstas en el plan anterior (2001-2005) y que se aplazaron al que ahora se analiza.

21.- El importe total de la subvención que inicialmente se concedió a la Universidad de Málaga disminuyó en 3.931.642,10 €; por tanto, la cantidad recibida para sus inversiones ha sido de 78.393.676,22 €. No constan a la Cámara de Cuentas los motivos de la disminución en la cuantía final para esta Universidad.

22.- En la Universidad de Sevilla la cuantía total otorgada era de 108.002.119,28 €, sin embargo, el importe final de la subvención fue de 109.139.578,83 €. Ello obedeció a que en la subvención 03 se incluyeron dos partidas (844.089,58 € y 293.369,97 €) destinadas al proyecto denominado Universidad Digital, que no constituían gastos que pudieran financiarse con cargo al PPI (2006-2010).

23.- La Dirección General de Universidades de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia aprobó numerosas resoluciones entre los

años 2006 y 2009 que, en unos casos, tenían la finalidad de autorizar nuevas inversiones y, en otros, modificar los importes y el calendario de pagos de alguna de las subvenciones aprobadas con anterioridad.

24.- El plan de inversiones, que en sus inicios se estableció como quinquenal (periodo 2006-2010), en su desarrollo ha ido dilatándose en el tiempo hasta el año 2012.

25.- Más concretamente, en la Universidad de Granada el importe aplazado ha sido de 59.322.935,07 €, lo que supone el 65% de las subvenciones 11, 17, 18 y 19. El desarrollo de las inversiones ha estado condicionado por el calendario de pagos de la Junta de Andalucía en estas subvenciones.

Destaca la inversión destinada a la construcción del Edificio de los Servicios Centrales (Campus Ciencias de la Salud) en la que el importe aplazado representa el 87% de la subvención inicial; en la Escuela Universitaria Ciencias de la Salud y Facultad de Medicina (Campus Ciencias de la Salud) los aplazamientos se sitúan en torno al 80%. Todo ello, se detalla en el siguiente cuadro.

Referencia	Subvención	2011	2012	TOTAL	% Total Subvención
GR-11	Edificio Servicios Centrales (Campus Ciencias de la Salud)	12.281.045,43	8.113.315,12	20.394.360,55	87
GR-17	EU de Ciencias de la Salud (Campus Ciencias de la Salud)	8.000.000,00	2.653.934,05	10.653.934,05	78
GR-18	Facultad Medicina (Campus Ciencias de la Salud)	17.573.470,60	9.339.076,14	26.912.546,74	79
GR-19	Urbanización Campus Ciencias de la Salud	1.362.093,73	0,00	1.362.093,73	17
TOTALES		39.216.609,76	20.106.325,31	59.322.935,07	65

Cuadro nº3

26.- En la Universidad de Málaga se ha aplazado la cantidad de 5.050.527,81€ al ejercicio 2011, lo que supone el 43% de la subvención 03 que se corresponde con la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud.

27.- En la Universidad de Sevilla el importe pospuesto fue de 24.910.933,19€ lo que supone el 57% de las subvenciones 03, 08, 10 y 11. En el caso de la construcción de la sede de la Fundación Universidad de Sevilla y de la Escuela Universitaria Ingeniería Técnica Agrícola se aplaza el 100% de las subvenciones concedidas. Todo ello, según el detalle siguiente.

€					
Referencia	Subvención	2011	2012	TOTAL	% Total Subvención
SE-03	Biblioteca General de la Universidad	-	4.691.441,09	4.691.441,09	21
SE-08	Construcción Sede Fundación Universidad	3.539.086,00	1.539.086,00	5.078.172,00	100
SE-10	Nueva sede EU Ingeniería Técnica Agrícola	4.102.618,72	4.200.000,00	8.302.618,72	100
SE-11	Remodelación Edificio Fábrica de Tabacos	6.300.000,00	538.701,38	6.838.701,38	81
TOTALES		13.941.704,72	10.969.228,47	24.910.933,19	57

Cuadro nº 4

28.- A 31 de diciembre de 2009, el importe de las subvenciones aprobadas en el PPI (2006-2010) se concreta, para cada una de las Universidades fiscalizadas, en las inversiones que se detallan en el anexo I de este informe.

29.- La Universidad de Granada tiene concedidas 21 subvenciones por un importe total de 108M€, a la Universidad de Málaga se le han otorgado 78M€ para 5 subvenciones y a la Universidad de Sevilla se le han concedido 108M€ que se distribuyen en 10 subvenciones.

III.3 DERECHOS RECONOCIDOS. COBRO DE LAS SUBVENCIONES

30.- En las universidades fiscalizadas se ha verificado, a fecha 31 de diciembre de 2009, el

cumplimiento del calendario previsto por la Dirección General de Universidades para la ejecución del PPI 2006-2010.

31.- Al cierre de los ejercicios 2006 a 2009, los derechos contabilizados por las Universidades de Granada y Málaga coinciden, respectivamente, con los 46.423.597,79€ y los 72.182.696,58€, reconocidas como obligaciones a su favor.

32.- Al finalizar el año 2009, las obligaciones reconocidas a favor de la Universidad de Sevilla tendrían que haber sido 82.734.737,93€. Sin embargo, la administración autonómica no se adecuó en su totalidad al calendario previsto en 2009, disminuyendo algunos importes según el siguiente detalle por subvención.

€			
Referencia	Subvención	Forma de Pago	Importe
SE-01	Construcción de la Facultad Derecho y de Ciencias del Trabajo	Justificación Diferida	3.463.534,48
SE-04	Nueva sede EU Ciencias de la Salud	Justificación Diferida	461.360,00
SE-07	Equipamiento Facultad Derecho y Ciencias del Trabajo	Justificación Diferida	3.642.159,81
SE-07	Equipamiento Facultad Derecho y Ciencias del Trabajo	En Firme	1.357.840,19
TOTAL			8.924.894,48

Cuadro nº 5

33.- Con la finalidad de que no se viera afectada la ejecución de sus inversiones, la Universidad de Sevilla anticipó la financiación de los 3.463.534,48€ para gastos de la subvención destinada al edificio de la Facultad de Derecho y Ciencias del Trabajo y de 3.283.073,11€ para el equipamiento de la Facultad de Derecho y Ciencias del Trabajo.

34.- Por regla general, los pagos de la administración se liquidan en el ejercicio siguiente al reconocimiento de la obligación. A continuación se muestra el detalle por ejercicio.

€					
Ejercicio	Derechos Reconocidos	Recaudación 2007	Recaudación 2008	Recaudación 2009	Derechos Pendientes de Cobro 31/12/09
2006	20.264.993,72	20.264.993,72	---	---	---
2007	23.339.896,17	714.282,79	22.625.613,38	---	---
2008	1.748.750,58	---	1.035.862,72	712.887,86	---
2009	1.069.957,32	---	---	---	1.069.957,32
TOTALES	46.423.597,79	20.979.276,51	23.661.476,10	712.887,86	1.069.957,32

Cuadro nº 6

35.- La Universidad de Granada tenía pendientes de cobro el total de los derechos reconocidos procedentes de 2009, según el desglose que se detalla a continuación:

Referencia	Subvención	Derechos Pendientes de Cobro 31/12/09
GR-01	Módulo Nuevas Tecnologías e Imagen en Facultad de Bellas Artes	53.797,89
GR-05	Edificio Departamental Facultad Filosofía y Letras	240.012,58
GR-12	Equipamiento. Edificio Departamental Facultad Filosofía y Letras	44.991,70
GR-19	Urbanización Campus Ciencias de la Salud	49.601,07
GR-20	RAM: Remodelación de Espacios en Biblioteca de Ciencias Económicas y Empresariales	481.554,08
GR-21	RAM: Obras Reforma y Rehabilitación Edificio Anexo Facultad Traducción e Interpretación	200.000,00
TOTALES		1.069.957,32

Cuadro nº 7

36.- En el siguiente cuadro se indica la situación de los pagos a la Universidad de Málaga, a 31 de diciembre de 2009:

Ejercicio	Derechos Reconocidos	Recaudación 2007	Recaudación 2008	Recaudación 2009	Derechos Pendientes de Cobro 31/12/09
2006	19.502.068,38	19.502.068,38	---	---	---
2007	18.271.363,50	15.207.985,31	3.063.378,19	---	---
2008	32.517.425,15	---	7.672.842,96	7.000.000,00	17.844.582,19
2009	1.891.839,55	---	---	---	1.891.839,55
TOTALES	72.182.696,58	34.710.053,69	10.736.221,15	7.000.000,00	19.736.421,74

Cuadro nº 8

37.- La Universidad de Málaga tenía pendientes de recibir el total de los derechos de 2009 y parte de los de 2008, según el detalle que se indica a continuación:

Referencia	Subvención	Derechos pendientes de cobro 31/12/2008	Derechos pendientes de cobro 31/12/2009	TOTAL
MA-01	Edificio para la ETS de Ingenieros Industriales y EU Politécnica	12.119.245,20	1.241.839,55	13.361.264,75
MA-02	Edificio para el Complejo Económico y Social	3.000.000,00	650.000,00	3.650.000,00
MA-04	Equipamiento ETS Ingeniería Industrial y EU Politécnica	1.740.290,00	---	1.740.290,00
MA-05	Equipamiento Edificio Económico y Social	985.046,99	---	985.046,99
TOTALES		17.844.582,19	1.891.839,55	19.736.421,74

Cuadro nº 9

38.- En cuanto a la Universidad de Sevilla, a continuación se detalla el estado de los pagos por parte de la administración de la Junta de Andalucía.

Ejercicio	Derechos Reconocidos	Recaudación 2007	Recaudación 2008	Recaudación 2009	Derechos Pendientes de cobro 31/12/09
2006	20.250.397,37	20.250.397,37	---	---	---
2007	21.649.081,76	---	21.649.081,76	---	---
2008	21.893.145,78	---	---	9.878.409,95	12.014.735,83
2009	10.017.218,54	---	---	---	10.017.218,54
TOTALES	73.809.843,45	20.250.397,37	21.649.081,76	9.878.409,95	22.031.954,41

Cuadro nº 10

39.- A 31 de diciembre de 2009, están pendientes de liquidar a la Universidad de Sevilla el total de derechos reconocidos a su favor en 2009 y

parte de los de 2008, según el siguiente detalle por subvención:

		€		
Referencia	Subvención	Derechos pendientes de cobro 31/12/2008	Derechos pendientes de cobro 31/12/2009	TOTAL
SE-02	Anexo de la Facultad Odontología (2ª Fase)	238.632,89	446.163,14	684.796,03
SE-03	Biblioteca General de la Universidad	776.102,94	-	776.102,94
SE-04	Nueva sede EU Ciencias de la Salud	1.000.000,00	-	1.000.000,00
SE-05	Nueva sede Facultad Ciencias de la Educación	10.000.000,00	6.670.000,00	16.670.000,00
SE-07	Equipamiento Facultad Derecho y Ciencias del Trabajo	-	440.000,00	440.000,00
SE-09	Remodelación Edificio Fisioterapia-Podología	-	861.055,44	861.055,44
SE-11	Remodelación Edificio Fábrica de Tabacos	-	1.600.000,00	1.600.000,00
TOTALES		12.014.735,83	10.017.218,58	22.031.954,41

Cuadro nº 11

40.- De los cuadros anteriores se deduce una demora en el pago de las subvenciones a las Universidades de Málaga y Sevilla a partir del ejercicio económico 2008. Estas universidades para hacer frente a los pagos con sus acreedores, derivados de aquellas inversiones en las que los gastos superan a la subvención recibida, han tenido que anticipar fondos financiados con recursos propios.

III.4 SITUACIÓN DE LAS INVERSIONES SUBVENCIONADAS

III.4.1. Universidad de Granada

41.- A 31 de diciembre de 2009, la Universidad de Granada había dispuesto el 30% de la dotación económica global del PPI (2006-2010). Por tanto, de los 108.079.966,59€ asignados, se habían realizado gastos por 31.926.804,18€, lo que supone el 69% de los derechos reconocidos por tal concepto, es decir, 46.423.597,78€. Al cierre de 2009, los ingresos contabilizados alcanzaron el 43% de la subvención total. (Anexo II).

42.- En el anexo II de este informe se puede observar cómo del total de gastos contabilizados, el 86% se formaliza en 49 contratos administrativos, mientras que los 198 gastos menores suponen el 6%. En el 8% que resta, se integran diversos conceptos como el pago de tasas de licencias urbanísticas, una compra de bienes homologados y un convenio de colaboración con la Diputación para la adquisición de un inmueble.

43.- El detalle de los contratos administrativos, por tipo de contrato, se indica a continuación.

Administrativos	
Obras	29
Servicios	8
Suministros	12
Totales	49

Cuadro nº 12

44.- De las 21 subvenciones aprobadas, a 31 de diciembre de 2009, en 11 de ellas la inversión estaba concluida, siete se encontraban en ejecución y sólo una estaba pendiente de inicio, según se detalla en el siguiente cuadro.

Referencia	Denominación	Situación	% Subvención Recibida
GR-1	Módulo Nuevas Tecnologías e Imagen en Facultad de Bellas Artes	Finalizada	100
GR-2	Adecuación de Espacios en Edificio Politécnico para Laboratorios de Ingenierías	Finalizada	100
GR-3	Rehabilitación Hospital Militar para ETS de Arquitectura	Excluida PPI (2006-2010)	100
GR-4	Rehabilitación Colegio Máximo	Finalizada	100
GR-5	Edificio Departamental Facultad Filosofía y Letras	Finalizada	100
GR-6	Biblioteca Facultad Ciencias de la Educación	Finalizada	100
GR-7	Rehabilitación de la Madraza y Comunicación Audiovisual (Colegio Máximo)	En ejecución	100
GR-8	Remodelación de Espacios en la Facultad de Ciencias y Rehabilitación Colegio Mayor Isabel la Católica	En ejecución	100
GR-9	Compra Edificio y Solar colindante a Facultad Bellas Artes	Finalizada	100
GR-10	RAM: Rehabilitación Casa de Porras, Equipamiento Biblioteca de Bellas Artes y Laboratorios Teleco.	Finalizada	100
GR-11	Edificio Servicios Centrales (Campus Ciencias de la Salud)	En ejecución	13
GR-12	Equipamiento. Edificio Departamental Facultad Filosofía y Letras	Finalizada	94
GR-13	Equipamiento. Módulo Nuevas Tecnologías e Imagen en Facultad Bellas Artes	Finalizada	100
GR-14	Equipamiento. Biblioteca Ciencias de la Educación	Finalizada	100
GR-15	Equipamiento. Centro Ciencias Biomédicas (Campus Ciencias de la Salud)	Finalizada	100
GR-16	Equipamiento. ETS de Arquitectura (1ª Fase)	Excluida PPI (2006-2010)	71
GR-17	EU de Ciencias de la Salud (Campus Ciencias de la Salud)	En ejecución	22
GR-18	Facultad Medicina (Campus Ciencias de la Salud)	En ejecución	21
GR-19	Urbanización Campus Ciencias de la Salud	En ejecución	66
GR-20	RAM: Remodelación de Espacios en Biblioteca de Ciencias Económicas y Empresariales	En ejecución	0
GR-21	RAM: Obras Reforma y Rehabilitación Edificio Anexo Facultad Traducción e Interpretación	Pendiente inicio	0

Cuadro nº 13

45.- Del análisis efectuado en la ejecución de las inversiones destacan cuatro de ellas en las que existen retrasos de carácter general.

En el proyecto de *Rehabilitación del palacio de la Madraza*, debido a la complejidad para conciliar las exigencias del Ministerio de Cultura y respetar los restos arqueológicos encontrados, se solicitó a la Dirección General de Universidades la ampliación en 30 meses del plazo previsto para la inversión (GR-07).

El comienzo de las obras de *Rehabilitación del Colegio Máximo* se demoró por tratarse de un edificio catalogado como bien de interés cultural. El plazo previsto para su finalización era septiembre de 2006, sin embargo, el último gasto contabilizado fue en marzo de 2009 (GR-04).

En la inversión denominada *Edificio Departamental Facultad Filosofía y Letras* el retraso se originó al requerir la Gerencia de Urbanismo de Granada la adecuación del edificio a las instalaciones contra incendios, previstas en la normativa específica. Esta exigencia obligó a solicitar una ampliación de 10 meses para la ejecución de la obra y un 5% más en su cuantía. El exceso de gasto se financió en parte con 142.624,93€, sobrantes de la subvención para el *Equipamiento del edificio departamental de la Facultad de Filosofía y Letras* (GR-05 y12).

El mayor gasto y los retrasos en la ejecución de las obras de la *Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Educación* se originaron al adaptar las exigencias del Ministerio de Cultura al conjunto arqueológico «Alfar Romano de Cartuja». Se solicitó una ampliación del plazo de ejecución de 9 meses y un incremento de la subvención del 17%, mediante la reasignación de un sobrante de 498.458,77 € de la subvención destinada al *Equipamiento de la Biblioteca Ciencias de la Educación* (GR-06 y14).

46.- En la obra *Remodelación de la Facultad de Ciencias* se solicitó, en febrero de 2009, un incremento del 69% en la subvención por un importe de 2.657.646,49 €. Con ello se pretende una mejora en la habitabilidad del edificio. Está previsto que este importe se financie con la totalidad de la subvención destinada al *Equipamiento de la Escuela Técnico Superior de Arquitectura* (GR-08 y16).

47.- En febrero de 2009 se solicitó un aplazamiento de 48 meses para el *Equipamiento de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura*, de modo que la programación de sus anualidades quedó excluida del PPI (2006-2010) a causa de los problemas en la rehabilitación del hospital militar, edificio destinado a esa escuela técnica superior (GR-16).

48.- La Universidad cobró en 2007 el importe total de la subvención destinada a la *Rehabilitación del hospital militar para Escuela Técnica Superior de Arquitectura*, por 669.063,87€. No obstante, a 31 de diciembre de 2009, no existe gasto alguno imputado a esta subvención con cargo al PPI (2006-2010), habiendo quedado excluida del mismo (GR-03).

49.- En septiembre de 2004 se adjudicó el contrato de obras para rehabilitar el mencionado hospital militar, por importe de 10.447.986,35€. Esta inversión está cofinanciada, según se estableció en convenio de colaboración, entre la Universidad de Granada con el 64,75%, por 6.784.496,16€ y la Administración General del Estado, que contrató la obra, con el 35,25% restante, por 3.693.490,19 €. Este contrato fue resuelto en diciembre de 2008, debido a problemas en la ejecución de la obra. En ese momento, el total de gastos en los que se había incurrido ascendían a 6.134.399,16 €, de los que la Universidad había pagado su porcentaje, es decir, 3.972.023,45 €.

50.- Durante el trabajo de la auditoría se facilitó el nuevo convenio de colaboración firmado en julio de 2010, entre la Universidad y la Administración central, para la financiación y ejecución de las obras de terminación del antiguo hospital militar. En éste se prevé una nueva licitación de la obra por importe de 13.207.934,64 €. Este convenio modifica los porcentajes de cofinanciación, correspondiéndole a la Universidad el 55,18%, es decir, 5.919.796,31 €.

51.- De llevarse a cabo en su totalidad la ejecución del convenio, el importe que tendría que asumir la Universidad de Granada ascendería a 9.891.819,76€, lo que supondría un incremento del 46% respecto de la previsión inicial.

52.- Las inversiones del Campus Universitario Ciencias de la Salud se gestionan de forma conjunta. De hecho, 2 de los nuevos edificios previstos, la Facultad de Odontología y de Farmacia no tienen asignada una subvención específica y sus gastos se están imputando a la destinada al *Edificio de Servicios Centrales del Campus* (GR-11).

En el año 2006 se convocó por la Universidad un concurso público internacional de ideas, para la redacción del proyecto y dirección de las obras de la ordenación y edificación del Campus Universitario Ciencias de la Salud de Granada, con cuatro premios: 1. Ordenación general del campus, edificio servicios centrales del campus y Facultad de Medicina. 2. Edificio Facultad de Farmacia. 3. Edificio Facultad de Ciencias de la Salud. 4. Edificio Facultad de Odontología (GR-11, 17, 18 y 19).

Contra el acto de adjudicación del segundo premio se interpuso un recurso contencioso-administrativo por uno de los participantes. Esta incidencia ha supuesto un retraso significativo en esta inversión, ya que el proyecto básico y de ejecución tenían previsto presentarse, respectivamente, en octubre y diciembre de 2006. Al cierre de 2009 aún se encuentra pendiente de firma el contrato de redacción del proyecto para la Facultad de Farmacia.

53.- Se han detectado modificaciones de contratos de obras sin la adecuada justificación y que debieron contar con el informe del Consejo Consultivo de Andalucía, en aquellos casos en los que la modificación del contrato superó el 20% del importe del mismo. Así sucede en la obra para adaptar el Colegio Máximo como Facultad de Comunicación Audiovisual, en la que se aumenta el 24% del contrato, adjudicando un modificado por 135.117,19€ (GR-07).

Para el contrato de rehabilitación de ese mismo colegio se aprueba otro modificado, con un mayor gasto de 95.849,92 €, que representa, a su vez, el 15% (GR-04).

Así mismo, la obra del Colegio Mayor Isabel La Católica tiene un incremento de 386.790,64€, lo que supone el 17% del importe inicial (GR-08). También, la ejecución de la biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Educación se incrementó con 269.606,99€, lo que significa el 9% del importe (GR-06).

54.- De la información facilitada sobre los gastos imputados a cada subvención, se deducen retrasos en la ejecución de las obras. Entre otras, las obras de *Adecuación del Laboratorio Ingenierías del*

Edificio Politécnico se demoran 30 meses, 18 meses en la *Módulo de Nuevas Tecnologías e Imagen de la Facultad de Bellas Artes* y 11 meses las de *Rehabilitación del Colegio Máximo*. En estos no consta la justificación de la demora, ni la aprobación del correspondiente modificado ampliando los plazos de ejecución (GR-02, 01 y 04).

III.4.2 Universidad de Málaga

55.- A 31 de diciembre de 2009, la Universidad de Málaga había consumido el 98% de la dotación global del PPI (2006-2010). Es decir, de los 78.393.676,22 € asignados, constaban como gastos realizados 77.112.071,79 €. Esto supone el 107% de los derechos reconocidos por este concepto, ya que al cierre de 2009 los ingresos contabilizados eran de 72.182.696,58 €. (Anexo III).

Referencia	Denominación	Situación	% Subvención Recibida
MA-1	Edificio para la ETS de Ingenieros Industriales y EU Politécnica	Finalizada	67
MA-2	Edificio para el Complejo Económico y Social	Finalizada	100
MA-3	EU de Ciencias de la Salud	Pendiente inicio	57
MA-4	Equipamiento ETS Ingeniería Industrial y EU Politécnica	En ejecución	0
MA-5	Equipamiento Edificio Económico y Social	En ejecución	0

Cuadro nº 15

59.- A la fecha de realización de esta auditoría, el *Edificio para la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud*, cuya ejecución estaba prevista que comenzara a partir de julio de 2006, se encuentra pendiente de la aprobación de la preceptiva licencia (MA-03).

60.- En julio de 2009 se emitió un informe por parte de la Dirección General de Aviación Civil, en el que se informaba desfavorablemente el estudio de detalle de la parcela en la que se tenía previsto construir la citada escuela.

En diciembre de 2009, la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) elaboró un informe en el que se establecía que el edificio proyectado podría afectar a la seguridad o a la regularidad de las operaciones aéreas en el aeropuerto de Málaga.

61.- Por tanto, la Universidad de Málaga procedió a iniciar los trámites de modificación del proyecto, al objeto de adaptarlo a las exigencias requeridas por las autoridades aeronáuticas.

56.- Del total de gastos por importe de 77.112.071,79 €, el 99% se materializa en 23 contratos administrativos, por 76.670.684,38 € y en 50 gastos menores por importe de 441.387,41 €, que suponen el 1%.

57.- A continuación se detallan los contratos administrativos por tipo de contrato.

Administrativos	
Obras	3
Servicios	5
Suministros	15
Totales	23

Cuadro nº 14

58.- De las 5 subvenciones aprobadas, a 31 de diciembre de 2009, dos se encontraban finalizadas, dos en ejecución y una pendiente de inicio, según se detalla en el siguiente cuadro.

62.- Se han detectado retrasos en la ejecución de dos de las obras analizadas.

63.- Así, en el *Edificio para la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales y Escuela Universitaria Politécnica*, la finalización de la obra estaba inicialmente prevista para enero de 2008. A pesar de que se aprobó un modificado que demoraba hasta octubre de 2008 la ejecución de los trabajos, la fecha de recepción supera en once meses el nuevo plazo establecido. Constan certificaciones hasta septiembre de 2009 (MA-01).

64.- Por otra parte, en el *Edificio para el Complejo Económico y Social*, se han producido retrasos en la ejecución de la obra, imputables a la empresa constructora. Con anterioridad a la fecha prevista para la finalización de la obra (abril de 2008), en noviembre de 2007 se inició por la Universidad de Málaga la redacción de un proyecto de modificación, con el que la constructora no estaba conforme, provocando ésta la paralización de la obra.

En octubre de 2008, la Universidad de Málaga acordó la resolución del contrato a lo que la adjudicataria se opuso. Este proceso culminó con un dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía, de fecha noviembre de 2008, favorable al procedimiento tramitado por la Universidad de Málaga.

No obstante, el contrato no se resolvió porque, tras una reunión en el Rectorado de la Universidad, la empresa constructora anunció su disposición a aceptar el modificado propuesto por la universidad. La nueva fecha de terminación de la obra, que fue debidamente cumplida, se situó en junio de 2009. El contrato modificado ascendió a la cantidad de 4.176.508,27€, lo que ha supuesto un 19,5% sobre el importe del contrato principal (MA-02).

III.4.3 Universidad de Sevilla

65.- A 31 de diciembre de 2009, la Universidad de Sevilla había consumido el 69% de la dotación global del PPI (2006-2010). Es decir, de los 108.002.119,28 € asignados, constaban como gastos realizados 74.881.245,60 €. Esto supone el

101% de los derechos reconocidos por este concepto, ya que al cierre de 2009 los ingresos contabilizados eran de 73.809.843,45 €, un 68% del total de la subvención. (Anexo IV).

66.- Del total de gastos por 74.881.245,60 €, el 70% se materializa en 44 contratos administrativos por 52.222.570,33 € y el 1% en 71 gastos menores por 819.012,35€. El 29% restante lo integran trabajos en las redes de abastecimiento por 54.690,52 €, y un contrato especial de permuta por 21.708.414,00 €.

67.- En el siguiente cuadro se detallan los contratos administrativos, por tipo de contrato.

	Administrativos
Obras	12
Servicios	12
Suministros	20
Totales	44

Cuadro nº 16

68.- De las 10 subvenciones aprobadas, a 31 de diciembre de 2009, sólo dos estaban finalizadas, seis se encontraban en ejecución y dos pendientes de inicio, según se detalla en el siguiente cuadro.

Referencia	Denominación	Situación	% Subvención Recibida
SE-01	Construcción de la Facultad Derecho y de Ciencias del Trabajo	Finalizada	88
SE-02	Anexo de la Facultad Odontología (2ª Fase)	En ejecución	46
SE-03	Biblioteca General de la Universidad	En ejecución	75
SE-04	Nueva sede EU Ciencias de la Salud	En ejecución	66
SE-05	Nueva sede Facultad Ciencias de la Educación	En ejecución	24
SE-06	Equipamiento Facultad Derecho y Ciencias del Trabajo	No existe	
SE-07	Construcción Sede Fundación Universidad	Finalizada	0
SE-08	Remodelación Edificio Fisioterapia-Podología	Pendiente inicio	0
SE-09	Nueva sede EU Ingeniería Técnica Agrícola	En ejecución	0
SE-10	Remodelación Edificio Fábrica de Tabacos	Pendiente inicio	0
SE-11	Construcción de la Facultad Derecho y de Ciencias del Trabajo	En ejecución	0

Cuadro nº 17

69.- Para la *Nueva sede de la Facultad de Ciencias de la Educación* se firmó un contrato administrativo especial que permutaba el solar del antiguo edificio de la Facultad por la construcción de la nueva sede, que se valoró en 22.000.000€ (SE-05).

La constructora tuvo problemas financieros en 2008 y la Universidad, al objeto de evitar la paralización de la obra, acordó asumir el pago de las certificaciones de la parte de obra pendiente de ejecutar a esa fecha. La empresa se comprometió al reembolso del valor de estos anticipos, con los intereses correspondientes.

El contrato de obras sufrió dos modificaciones en julio y noviembre de 2009, por importes de 5.088.093,79 € y 4.427.955,13 €, significando un 23% y un 20%, respectivamente. Esto supone un incremento total en el importe del contrato principal del 43%. No consta el informe del Consejo Consultivo de Andalucía en relación a la modificación del contrato.

70.- De la subvención *Biblioteca General*, por un importe total de 21.903.454,45€, a treinta y uno de diciembre de 2009, se habían realizado gastos por el 26% de la misma, es decir, 5.725.930,81€ (SE-03).

En julio de 2009, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dictó un auto de paralización de las obras de construcción del edificio.

71.- El contrato de la obra principal para la *Nueva sede de la Escuela Universitaria Ciencias de la Salud* se formalizó en mayo de 2007, con un plazo de ejecución de 24 meses, y un importe de 4.500.000€. Al cierre del ejercicio 2009, el importe total certificado era de 932.898,48€, lo que supone el 21% del importe contratado (SE-05).²

Un año después de la firma del contrato, comienzan a producirse numerosos incumplimientos por parte de la empresa adjudicataria con la ejecución de unidades defectuosas, incumpliendo las prescripciones técnicas y el empleo de calidades de menor coste. Todo ello provocó la paralización total de la obra en junio de 2008. Con posterioridad, el 3 de noviembre de 2009 y después de llevar más de un año paralizados los trabajos, se resolvió el contrato.

72.- A la fecha de realización de esta auditoría, la obra para la *Construcción de la sede de la Fundación*, cuya ejecución estaba prevista entre febrero de 2008 y julio de 2010, se encuentra pendiente de la aprobación de la preceptiva licencia por parte del ayuntamiento (SE-08).

Tras la correspondiente modificación del Plan General de Ordenación Urbana, la parcela anexa al Parque de M^a Luisa, en la que se va a realizar la construcción, ha adquirido su primitivo valor urbanístico como suelo de uso dotacional, permitiendo la construcción del edificio de uso público, proyectado por la Universidad.

73.- Durante el trabajo de campo, se ha detectado que en dos subvenciones el importe facturado supera al importe del contrato.

74.- No consta la tramitación de contratos complementarios que hayan autorizado los incrementos referidos.

75.- Así, en el contrato de redacción del proyecto de la *Biblioteca General*, por importe de 600.000€, se ha facturado 697.395,21€, lo que supone un incremento del 16% (SE-03).

76.- Así mismo, en el *Equipamiento de la Facultad de Derecho y Ciencias del Trabajo*, el contrato de suministro adjudicado por lotes en mayo de 2008, soporta una facturación que supera al importe contractual en un 54% (SE-07).³

IV. GASTOS MENORES

77.- Los contratos menores se definen por las cuantías previstas en la legislación pública de contratos, vigente en ese momento. La tramitación del expediente de contratación sólo requiere la aprobación del gasto y la incorporación de la factura correspondiente. Para los contratos de servicios se establecía en el año 2007 la cantidad de 12.020,24 €, IVA incluido.

78.- En el trabajo de campo se han detectado, en la Universidad de Granada, 8 facturas tramitadas como contratos menores de servicios, con distintos adjudicatarios, cuyos importes superan la cuantía legalmente establecida. Se trata de servicios de direcciones de obras y redacciones de proyectos, por importe de 59.176,05€, 46.580,29€ o 25.902,64€ (Anexo V).

79.- De la revisión realizada de los gastos de las subvenciones en esta misma Universidad, constan 53 facturas por un importe global de 786.939,60€, que podrían haberse agrupado para su licitación, según el siguiente detalle.

	€	
TIPO	NÚMERO	IMPORTE
OBRAS	32	668.992,01
SERVICIOS	17	84.144,01
SUMINISTROS	4	33.803,56
TOTALES	53	786.939,60

Cuadro nº 18

80.- Para un mayor detalle, en el anexo VI de este informe se relacionan la totalidad de las facturas incluidas en el cuadro anterior.

² Punto modificado por la alegación presentada.

³ Punto modificado por la alegación presentada.

81.- Para los contratos de obra la cuantía máxima establecida legalmente para su consideración como contrato menor, en los años 2006 y 2007, era de 30.050,61€.

82.- Treinta y cinco facturas, por importe total de 604.567,56€, corresponden a la subvención destinada a la remodelación de la Facultad de Ciencias. De ellas, 12 son obras realizadas por un mismo constructor, en el periodo de junio a octubre de 2006, por un importe total de 276.496,96€, cuyos conceptos son muy similares o totalmente iguales.

83.- Otro contratista (Vicente Olmo Illescas) presentó 11 facturas, por un importe total de 300.586,16€, por obras realizadas entre enero y junio de 2007, cuyos importes eran, entre otros, de 29.835,20€, 29.922,20€, 29.214,60€, 29.696,00€ y 29.377,00€.

84.- Constan 12 facturas de un mismo estudio de arquitectura (Orange Arquitectura, CB), en el periodo de febrero a julio de 2007, por la realización de los proyectos básicos y direcciones de las obras comentadas en los párrafos precedentes.

85.- Como en la mayoría de los contratos su objeto era análogo, se podrían haber agrupado por lotes y adjudicarse conforme a los procedimientos previstos en la legislación pública de contratos, evitando posibles fraccionamientos de los contratos.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Control Interno

86. Las Universidades de Granada y Málaga no disponen en su contabilidad de un módulo que les facilite el control de las subvenciones finalistas.⁴ (§ 13)

Se recomienda que las universidades dispongan de un módulo contable que facilite el detalle de los ingresos y gastos vinculados a cada subvención finalista.

⁴ Punto modificado por la alegación presentada.

87. Las Universidades no distinguen los gastos según su fuente de financiación. Esto ha supuesto la necesidad de extender la fiscalización a gastos que no son objeto de esta auditoría, en la Universidad de Granada por 1.168.951,93 €; en la Universidad de Málaga por 11.931.614,94 €; y en la Universidad de Sevilla por 9.478.522,62€. (§ 15)

Evolución de las subvenciones PPI (2006-2010)

88. El plan de inversiones, que en sus inicios se concibió como quinquenal (periodo 2006-2010), en su desarrollo ha ido dilatándose en el tiempo hasta el año 2012. El desarrollo de las inversiones ha estado condicionado por el calendario de pagos de la Junta de Andalucía en estas subvenciones.

Los importes aplazados en las Universidades de Granada, Málaga y Sevilla han sido de 59.322.935,07€, 5.050.527,81€ y 24.910.933,19€, respectivamente. (§ 24-27)

Derechos reconocidos. Cobro de las subvenciones

89. La administración autonómica no se adecuó, en su totalidad, al calendario previsto para el reconocimiento de las obligaciones a favor de la Universidad de Sevilla. Esto ha supuesto una disminución de 8.924.894,48€ en el total de derechos reconocidos en el ejercicio 2009.

Con la finalidad de que no se viera afectada la ejecución de sus inversiones, la Universidad de Sevilla anticipó la financiación de un total de 6.746.607,59€. (§ 32 y 33)

90. A partir del ejercicio económico 2008, se observa una demora en el pago de las subvenciones a las universidades de Málaga y Sevilla. Estos retrasos han supuesto, en algunos casos, que las Universidades mencionadas hayan tenido que anticipar fondos, financiados con recursos propios. (§ 40)

Universidad de Granada

91. La Universidad de Granada había dispuesto el 30% de la dotación económica global del PPI (2006-2010). Así, de los 108.079.966,59€ asig-

nados, se habían efectuado gastos por 31.926.804,18€. Esta cifra de gastos supone el 69% de los derechos reconocidos por tal concepto, es decir, 46.423.597,78€. Al cierre de 2009, los ingresos contabilizados alcanzaron el 43% de la subvención total. (§ 41)

92. Del análisis efectuado en la ejecución de las inversiones en la Universidad de Granada, destacan cuatro de ellas en las que existen retrasos de carácter general, debido a las peculiaridades de las obras que se acometieron. Esto sucede en la *Rehabilitación del palacio de la Madraza*, *Rehabilitación del Colegio Máximo*, *Edificio Departamental Facultad Filosofía y Letras* y en *Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Educación*. (§ 45)

93. Se han detectado modificaciones de contratos de obras que aumentan sus importes entre un 9 y un 24%, sin la adecuada justificación. Ello sucede en la Facultad de Comunicación Audiovisual, en la rehabilitación del Colegio Máximo, en la obra del Colegio Mayor Isabel La Católica y en la biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Educación. (§ 53)

94. De la información facilitada sobre los gastos imputados a cada subvención, se deducen retrasos en la ejecución, entre otras, de las obras de *Adecuación del Laboratorio Ingenierías del Edificio Politécnico* (30 meses), en el *Módulo de Nuevas Tecnologías e Imagen de la Facultad de Bellas Artes* (18 meses) y en la *Rehabilitación del Colegio Máximo* (11 meses). En estos no consta la justificación de la demora, ni la aprobación del correspondiente modificado ampliando los plazos de ejecución. (§54)

Universidad de Málaga

95. La Universidad de Málaga había consumido el 98% de la dotación global del PPI (2006-2010). Es decir, de los 78.393.676,22 € asignados, se habían realizado gastos por importe de 77.112.071,79 €. Al cierre de 2009 los ingresos contabilizados eran de 72.182.696,58 €, lo que supone el 107% de los derechos reconocidos por este concepto. (§ 55)

96. En dos de las obras analizadas se han detectado retrasos en su ejecución. Así sucede en las

construcciones del *Edificio para la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales y Escuela Universitaria Politécnica* y en el *Edificio para el Complejo Económico y Social*.

En la primera obra, la fecha de recepción supera en once meses el plazo establecido en el modificado aprobado. En cuanto a la segunda, los retrasos en su ejecución, imputables a la empresa constructora, llevan la finalización de la obra desde abril de 2008 hasta junio de 2009, tras la aprobación de un proyecto modificado. (§ 62-64)

Universidad de Sevilla

97. A 31 de diciembre de 2009, la Universidad de Sevilla había dispuesto el 69% de la dotación global del PPI (2006-2010). De los 108.002.119,28€ asignados, se habían efectuado gastos por 74.881.245,60€, lo que significa el 101% de los derechos reconocidos por este concepto. Los ingresos contabilizados fueron de 73.809.843,45€, es decir, un 68% del total de la subvención. (§ 65)

98. El contrato de obras para la *Nueva sede de la Facultad de Ciencias de la Educación* sufrió dos modificaciones, una en julio de 2009, por 5.088.093,79€ y otra en noviembre del mismo año, por importe de 4.427.955,13€. Esto ha supuesto un incremento total en el importe del contrato principal del 43%. (§ 69)

99. Al final de 2009, del total de la subvención *Biblioteca General*, por un importe de 21.903.454,45€, se habían efectuado gastos por 5.725.930,81€. En julio del mismo año, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dictó un auto de paralización de las obras de construcción del edificio. (§ 70)

Gastos Menores

100. En la Universidad de Granada se han detectado 8 facturas, tramitadas como contratos menores de servicios (direcciones de obras y redacciones de proyectos), cuando sus importes superan la cuantía legalmente establecida. Así, nos encontramos facturas por importe de 59.176,05€, 46.580,29€ o 25.902,64€. (§ 78)

101. De la revisión de los gastos de las subvenciones en la Universidad de Granada, constan un total de 53 facturas por un importe de 786.939,60€.

Como el objeto de la mayoría de los contratos era análogo, éstos se podrían haber agrupado por lotes y adjudicarse conforme a los procedimientos previstos en la legislación pública de contratos, evitando posibles fraccionamientos de los contratos. (§ 79-85)

VI. ANEXOS

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE GRANADA

		€
Referencia	INVERSIONES	IMPORTE
GR-01	Módulo Nuevas Tecnologías e Imagen en Facultad de Bellas Artes	954.096,10
GR-02	Adecuación de Espacios en Edificio Politécnico para Laboratorios de Ingenierías	947.748,07
GR-03	Rehabilitación Hospital Militar para ETS de Arquitectura	669.063,87
GR-04	Rehabilitación Colegio Máximo	985.968,00
GR-05	Edificio Departamental Facultad Filosofía y Letras	2.889.225,77
GR-06	Biblioteca Facultad Ciencias de la Educación	2.853.547,79
GR-07	Rehabilitación de la Madraza y Comunicación Audiovisual (Colegio Máximo)	6.430.782,24
GR-08	Remodelación de Espacios en la Facultad de Ciencias y Rehabilitación Colegio Mayor Isabel la Católica	3.813.124,54
GR-09	Compra Edificio y Solar colindante a Facultad Bellas Artes	1.502.530,26
GR-10	RAM: Rehabilitación Casa de Porras, Equipamiento Biblioteca de Bellas Artes y Laboratorios Telco.	999.357,65
GR-11	Edificio Servicios Centrales (Campus Ciencias de la Salud)	23.454.381,72
GR-12	Equipamiento. Edificio Departamental Facultad Filosofía y Letras	899.834,09
GR-13	Equipamiento. Módulo Nuevas Tecnologías e Imagen en Facultad Bellas Artes	1.148.214,45
GR-14	Equipamiento. Biblioteca Ciencias de la Educación	772.000,00
GR-15	Equipamiento. Centro Ciencias Biomédicas (Campus Ciencias de la Salud)	406.000,00
GR-16	Equipamiento. ETS de Arquitectura (1ª Fase)	2.838.154,20
GR-17	EU de Ciencias de la Salud (Campus Ciencias de la Salud)	13.653.934,05
GR-18	Facultad Medicina (Campus Ciencias de la Salud)	33.988.495,09
GR-19	Urbanización Campus Ciencias de la Salud	7.936.409,81
GR-20	RAM: Remodelación de Espacios en Biblioteca de Ciencias Económicas y Empresariales	642.072,10
GR-21	RAM: Obras Reforma y Rehabilitación Edificio Anexo Facultad Traducción e Interpretación	295.026,79
TOTAL		108.079.966,59

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

		€
Referencia	INVERSIONES	IMPORTE
MA-01	Edificio para la ETS de Ingenieros Industriales y EU Politécnica	40.647.676,27
MA-02	Edificio para el Complejo Económico y Social	22.090.250,99
MA-03	EU de Ciencias de la Salud	11.786.748,96
MA-04	Equipamiento ETS Ingeniería Industrial y EU Politécnica	2.453.720,00
MA-05	Equipamiento Edificio Económico y Social	1.415.280,00
TOTAL		78.393.676,22

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

		€
Referencia	INVERSIONES	IMPORTE
SE-01	Construcción de la Facultad Derecho y de Ciencias del Trabajo	29.621.422,11
SE-02	Anexo de la Facultad Odontología (2ª Fase)	1.545.517,08
SE-03	Biblioteca General de la Universidad	21.903.454,45
SE-04	Nueva sede EU Ciencias de la Salud	4.807.243,00
SE-05	Nueva sede Facultad Ciencias de la Educación	22.000.000,00
SE-07	Equipamiento Facultad Derecho y Ciencias del Trabajo	5.442.879,75
SE-08	Construcción Sede Fundación Universidad	5.078.172,00
SE-09	Remodelación Edificio Fisioterapia-Podología	862.110,79
SE-10	Nueva sede EU Ingeniería Técnica Agrícola	8.302.618,72
SE-11	Remodelación Edificio Fábrica de Tabacos	8.438.701,38
TOTAL		108.002.119,28

Nota: En la Universidad de Sevilla no existe la subvención 06.

UNIVERSIDAD DE GRANADA		SITUACIÓN DE LAS LÍNEAS DE SUBVENCIONES A 31/12/09										ANEXO II	
Ref.	Subvención (A)	DR (B)	Nº Contratos	Importe	Nº Menores	Importe	Nº Otros	Importe	Nº TOTAL	Importe TOTAL	Gastos>Subv(€) (C)-(A)	% (C)/(B)	% (C)/(A)
GR-01	954.096,10	954.096,10	4	777.877,34	6	109.086,96	0	0,00	11	886.964,30	-	93	93
GR-02	947.748,07	947.748,07	4	707.670,94	3	50.427,02	1	145.391,99	8	903.489,95	-	95	95
GR-03	669.063,87	669.063,87	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	-	0	0
GR-04	985.968,00	985.968,00	3	798.684,26	19	267.625,53	0	0,00	22	1.066.309,79	80.341,79	108	108
GR-05	2.889.225,77	2.889.225,77	4	2.895.230,88	4	70.070,11	0	0,00	9	2.965.300,99	76.075,22	103	103
GR-06	2.853.547,79	2.853.547,79	2	3.540.688,00	4	80.920,72	0	0,00	6	3.621.608,72	768.060,93	127	127
GR-07	6.430.782,24	6.430.782,24	4	4.292.014,00	9	90.447,72	0	0,00	13	4.382.461,72	-	68	68
GR-08	3.813.124,54	3.813.124,54	4	2.804.276,70	58	767.876,61	0	0,00	62	3.572.153,31	-	94	94
GR-09	1.502.530,26	1.502.530,26	0	0,00	0	0,00	1	1.502.530,26	1	1.502.530,26	-	100	72
GR-10	999.357,65	999.357,65	6	1.157.306,95	21	86.524,69	0	0,00	27	1.243.831,64	244.473,99	124	124
GR-11	23.454.381,72	3.060.021,17	7	6.788.786,28	23	267.071,93	1	209.889,90	31	7.265.748,11	-	237	31
GR-12	899.834,09	899.834,09	1	655.963,74	17	73.111,56	0	0,00	18	729.075,30	-	81	81
GR-13	1.148.214,45	1.148.214,30	3	1.020.886,08	11	45.913,32	0	0,00	14	1.066.799,40	-	93	93
GR-14	772.000,00	772.000,00	1	247.782,00	4	25.759,23	0	0,00	5	273.541,23	-	35	35
GR-15	406.000,00	406.000,00	2	175.881,70	8	91.807,83	0	0,00	10	267.689,53	-	66	66
GR-16	2.838.154,20	2.027.107,94	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	-	0	0
GR-17	13.653.934,05	3.000.000,00	2	859.524,77	1	7.784,76	1	159.700,00	4	1.027.009,53	-	34	8
GR-18	33.988.495,09	7.075.948,35	1	0,00	2	23.145,48	1	404.662,00	4	427.807,48	-	6	1
GR-19	7.936.409,81	5.307.473,56	0	0,00	6	22.460,23	1	100.947,00	7	123.407,23	-	2	2
GR-20	642.072,10	481.554,08	1	594.890,15	2	6.185,99	0	0,00	3	601.076,14	-	125	94
GR-21	295.026,79	200.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	-	0	0
	108.079.966,59	46.423.597,78	49	27.317.463,79	198	2.086.219,69	6	2.523.120,70	255	31.926.804,18	1.168.951,93	69	30

ANEXO III

SITUACIÓN DE LAS LÍNEAS DE SUBVENCIONES A 31/12/09

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Ref.	Subvención (A)	DR (B)	Nº Contratos	Importe	Nº Menores	Importe	Nº Otros	Importe	Nº TOTAL	IMPORTE TOTAL (C)	Gastos>Subv(€) (C)-(A)	% (C)/(B)	% (C)/(A)
MA-01	40.647.676,27	40.642.245,01	3	47.533.379,98	1	27.000,00	0	0,00	4	47.560.379,98	6.912.703,71	117	117
MA-02	22.090.250,99	22.078.893,43	3	27.096.882,75	2	12.279,47	0	0,00	5	27.109.162,22	5.018.911,23	123	123
MA-03	11.786.748,96	6.736.221,15	2	403.693,78	6	54.027,24	0	0,00	8	457.721,02	-	7	4
MA-04	2.453.720,00	1.740.290,00	8	893.604,10	27	254.061,96	0	0,00	35	1.147.666,06	-	66	47
MA-05	1.415.280,00	985.046,99	7	743.123,77	14	94.018,74	0	0,00	21	837.142,51	-	85	59
	78.393.676,22	72.182.696,58	23	76.670.684,38	50	441.387,41	0	0,00	73	77.112.071,79	11.931.614,94	107	98

UNIVERSIDAD DE SEVILLA		SITUACIÓN DE LAS LÍNEAS DE SUBVENCIONES A 31/12/09										ANEXO IV			
Ref.	Subvención	DR	Nº Contratos	Importe	Nº Menores	Importe	Nº Otros	Importe	Nº TOTAL	Importe TOTAL	IMPORTE TOTAL	Gastos>Subv(€)	(C)/(B)	(C)/(A)	%
	(A)	(B)								(C)	(C)	(C)-(A)	(C)/(B)	(C)/(A)	%
SE-01	29.621.422,11	26.157.887,63	3	38.928.033,37	8	108.566,46	1	54.690,52	10	39.091.290,35	9.469.868,24	149	132		
SE-02	1.545.517,08	1.396.796,03	2	906.438,10	6	31.436,65	0	0,00	8	937.874,75	-	67	61		
SE-03	21.903.454,45	17.212.013,36	6	5.641.790,51	9	84.140,30	0	0,00	14	5.725.930,81	-	33	26		
SE-04	4.807.243,00	4.150.000,00	4	1.081.758,48	0	0,00	0	0,00	4	1.081.758,48	-	26	23		
SE-05	22.000.000,00	21.992.091,03	1	121.800,00	3	101.881,98	2	21.784.972,40	6	22.008.654,38	-	100	100		
SE-07	5.442.879,75	440.000,00	22	4.786.139,39	28	294.773,91	0	0,00	50	5.080.913,30	-	1155	93		
SE-08	5.078.172,00	0,00	1	0,00	1	10.451,25	0	0,00	2	10.451,25	-	0	0		
SE-09	862.110,79	861.055,40	4	706.915,22	2	12.043,48	0	0,00	5	718.958,70	-	83	83		
SE-10	8.302.618,72	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	-	0	0		
SE-11	8.438.701,38	1.600.000,00	1	49.695,26	14	175.718,32	0	0,00	15	225.413,58	-	14	3		
	108.002.119,28	73.809.843,45	44	52.222.570,33	71	819.012,35	3	21.839.662,92	114	74.881.245,60	9.469.868,24	101	69		

ANEXO V

FACTURAS QUE SUPERAN EL IMPORTE DEL CONTRATO MENOR

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Subvención	Importe	Nº Factura	Fecha	Concepto
GR-1	24.901,85	01/07	01/01/2007	Dirección de Obras Aulario Facultad de Bellas Artes
GR-2	25.122,79	05/08	15/02/2008	Dirección de Obras adecuación de espacios e instalaciones Edificio Politécnico
GR-4	59.176,05	37/07	01/07/2007	Redacción de proyecto modificado rehabilitación de cubierta colegio Máximo de Cartuja
GR-4	12.680,58	38/07	01/07/2007	50% proyecto modificado rehabilitación de cubierta colegio Máximo de Cartuja
GR-4	12.680,58	50/07	01/10/2007	50% proyecto modificado rehabilitación de cubierta colegio Máximo de Cartuja
GR-4	12.680,59	15/2007	19/07/2007	50% Dirección de ejecución material modificado rehabilitación de cubierta colegio Máximo de Cartuja
GR-4	12.680,59	15/2007	19/07/2007	50% Dirección de ejecución material modificado rehabilitación de cubierta colegio Máximo de Cartuja
GR-5	46.580,29	E07/001	17/10/2007	Dirección de ejecución material Edificio para departamentos y otras dependencias F. Filosofía y Letras
GR-7	13.045,48	06/2007	20/04/2007	Dirección de Obras de adaptación del colegio Máximo de Cartuja para la Facultad de Audiovisuales
GR-10	25.902,64	02/07	08/03/2007	Proyecto de rehabilitación de Casa de Porras

ANEXO VI

UNIVERSIDAD DE GRANADA GASTOS MENORES

Subvención	Importe	Nº Factura	Fecha	Concepto
GR-7	9.326,40	AL07/127	20/02/2007	Suministro de 30 sillas Every Day (WED5CTIB)
GR-7	6.130,60	AL07/142	05/03/2007	Suministro de 35 sillas Brazo Pala (NEXA)
GR-7	9.674,40	AL07/134	20/02/2007	Suministro de 24 sillas Every Day (WED5CTIB) y 12 armarios 210 (AOF62A)
GR-7	8.672,16	AL07/8	02/02/2007	Varios suministros de mobiliario de oficina (Mesas, faldones y mesas auxiliares)
GR-7	10.415,01	07/2007	23/04/2007	Modificado de proyecto y dirección de obras del modificado del colegio Máximo (F. Audiovisuales)
GR-8	17.795,91	05-06	15/06/2006	Reforma 2ª planta Geología
GR-8	29.507,82	10-06	05/07/2006	Reforma 1ª planta Geología (Laboratorios Fernando Bea)
GR-8	20.359,71	08-06	05/07/2006	Reforma planta 1ª Geología (Hall)
GR-8	28.733,32	11-06	12/07/2006	Reforma planta 1ª Geología (Hall)
GR-8	21.140,43	13-06	12/07/2006	Reforma planta 1ª Geología (Hall)
GR-8	23.909,05	17-06	10/10/2006	Remodelación laboratorios Geodinámica
GR-8	24.963,34	19-06	13/10/2006	Remodelación laboratorios Geodinámica, Estratigrafía y Mineralogía
GR-8	25.992,29	20-06	16/10/2006	Remodelación Aulas G-12 a G-14
GR-8	25.720,10	21-06	18/10/2006	Remodelación Departamento Ecología
GR-8	15.194,71	06-06	15/06/2006	Reforma 3ª planta Ecología
GR-8	26.153,17	22-06	20/10/2006	Remodelación despachos Hidrogeología
GR-8	17.027,11	23-06	23/10/2006	Remodelación Servicios 1ª Planta
GR-8	29.835,20	14/007	20/01/2007	Remodelación de Aula B-3, despachos de Edafología y Ecología

GASTOS MENORES

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Subvención	Importe	Nº Factura	Fecha	Concepto
GR-8	28.515,12	15/007	20/01/2007	Remodelación de departamento de Análisis Matemático
GR-8	25.685,88	16/007	21/01/2007	Remodelación de Aula Q-2 de Química
GR-8	28.665,92	17/007	22/01/2007	Remodelación de Aulas 11 y 12 de Edificio de matemáticas
GR-8	26.526,88	18/007	23/01/2007	Remodelación en departamento de Estadística
GR-8	29.922,20	71/007	15/06/2007	Remodelación de despachos en departamento de Geometría
GR-8	28.327,20	72/007	15/06/2007	Remodelación de despachos en departamento de Matemática aplicada
GR-8	29.214,60	73/007	15/06/2007	Remodelación de Aulas en Edificio de Matemáticas 1ª Planta
GR-8	29.696,00	75/007	18/06/2007	Remodelación de despachos en departamento de Geometría (Zona izquierda)
GR-8	29.377,00	76/007	18/06/2007	Remodelación de despachos en departamento de Matemática aplicada (Zona izquierda)
GR-8	14.820,16	77/007	19/06/2007	Remodelación de Aulas en Edificio de matemáticas 1ª Planta (Zona izquierda)
GR-8	5.637,60	02-07	02/02/2007	Trabajos extra en departamento de D. Fernando Bea (Mineralogía)
GR-8	22.283,65	03-07	19/02/2007	Remodelación de la 2ª Planta de Mineralogía
GR-8	9.820,76	05-07	11/04/2007	Remodelación en departamento de Estratigrafía
GR-8	6.816,32	06-07	12/04/2007	Remodelación de Laboratorio de Ecología
GR-8	2.462,68	001/07	01/02/2007	Proyecto básico y de ejecución y Dirección de Obra en departamento de Análisis Matemático
GR-8	2.217,92	002/07	01/02/2007	Proyecto básico y de ejecución y Dirección de Obra Aula Q-2 en departamento de Química
GR-8	2.475,44	003/07	01/02/2007	Proyecto básico y de ejecución y Dirección de Obra Aulas 11 y 12 en departamento de Matemáticas
GR-8	487,20	004/07	01/02/2007	Proyecto básico y de ejecución y Dirección de Obra en departamento Fernando Bea (Mineralogía)

UNIVERSIDAD DE GRANADA **GASTOS MENORES**

Subvención	Importe	Nº Factura	Fecha	Concepto
GR-8	2.576,36	005/07	01/02/2007	Proyecto básico y de ejecución y Dirección de Obra en departamento de Edafología
GR-8	2.291,00	007/07	01/02/2007	Proyecto básico y de ejecución y Dirección de Obra en departamento de Estadística
GR-8	2.726,17	015/07	12/07/2007	Proyecto básico y de ejecución y Dirección de Obra en despachos departamento Matemática aplicada (Zona izquierda)
GR-8	2.776,76	016/07	12/07/2007	Proyecto básico y de ejecución y Dirección de Obra en departamento de Geometría
GR-8	2.755,78	017/07	12/07/2007	Proyecto básico y de ejecución y Dirección de Obra en departamento de Geometría (Zona izquierda)
GR-8	2.628,74	018/07	12/07/2007	Proyecto básico y de ejecución y Dirección de Obra en despachos de Matemática aplicada
GR-8	2.711,09	019/07	12/07/2007	Proyecto básico y de ejecución y Dirección de Obra en Aulas de Matemáticas 1ª Planta
GR-8	1.375,30	020/07	12/07/2007	Proyecto básico y de ejecución y Dirección de Obra en despachos de Matemáticas 1ª Planta (Zona izquierda)
GR-11	11.285,64	2007-21385	30/04/2007	Prestación de servicios varios en Edificio Servicios Generales
GR-11	11.813,44	2007-21388	30/04/2007	Prestación de servicios varios en Edificio Servicios Generales (Ampliación)
GR-15	7.492,44	70.28603	25/06/2007	Acondicionamiento pavimento para instalación equipamiento del centro investigaciones biomédicas
GR-15	10.672,00	70.28702	25/06/2007	Acondicionamiento pavimento para instalación equipamiento del centro investigaciones biomédicas
GR-15	9.446,72	70.28703	25/06/2007	Acondicionamiento pavimento para instalación equipamiento del centro investigaciones biomédicas
GR-15	10.324,00	70.57402	20/11/2007	Acondicionamiento pavimento para instalación equipamiento del centro investigaciones biomédicas
GR-15	9.415,40	70.57403	20/11/2007	Acondicionamiento pavimento para instalación equipamiento del centro investigaciones biomédicas
GR-18	11.495,60	2007-21386	30/04/2007	Prestación de servicios varios en Edificio Medicina
GR-18	11.649,88	2007-21389	30/04/2007	Prestación de servicios varios en Edificio Medicina (Ampliación)

VII. ALEGACIONES

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto nº 63)

63.- Así, en el *Edificio para la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales y Escuela Universitaria Politécnica*, la finalización de la obra estaba inicialmente prevista para enero de 2008. A pesar de que se aprobó un modificado que demoraba hasta octubre de 2008 la ejecución de los trabajos, la fecha de recepción supera en once meses el nuevo plazo establecido. Constan certificaciones hasta septiembre de 2009 (MA-01).

ALEGACIÓN Nº 1

INFORME DONDE SE JUSTIFICA EL RETRASO PRODUCIDO EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL EDIFICIO PARA LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES Y LA ESCUELA UNIVERSITARIA POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

El Edificio para la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales y la Escuela Universitaria Politécnica de la Universidad de Málaga, fueron adjudicadas a la UTE CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ, S.A. (SANDO) Y CONSTRUCCIONES SAN JOSÉ, S.A. con fecha 27 de febrero de 2006 con un importe de adjudicación de 39.232.113,62 euros y un plazo de ejecución de 23,5 meses, mediante procedimiento abierto y la forma de concurso, datos que fueron comunicados en cumplimiento del art. 57 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, RDL 2/2000 por la Gerencia de la Universidad de Málaga a la Cámara de Cuentas de Andalucía con fecha 11 de mayo de 2006.

Con fecha 25 de Abril de 2006 se formalizaba el correspondiente contrato administrativo y el día 25 de Mayo de 2006, se firmaba por la Dirección facultativa de las obras y la con-

trata el Acta de comprobación de Replanteo fijándose como fecha de inicio de las obras la de 30 de Junio de 2006 y fecha de finalización de las mismas el 15 de junio de 2008.

Las causas que originan el retraso producido son varias y no imputables a este Órgano de Contratación, que ha velado en todo momento porque las obras finalizaran en plazo y se adaptaran en todo momento al proyecto redactado, instando en numerosas ocasiones a la contrata y a la dirección facultativa para que se cumplieran los plazos establecidos.

En primer lugar, y durante la ejecución de las obras, y en concreto con fecha 26 de Septiembre de 2007, la Dirección facultativa solicita al Órgano de Contratación, la introducción de un modificado que afecta al proyecto principal. El modificado se considera indispensable para poder continuar las obras del edificio y se supervisa por los Servicios Técnicos de esta Universidad en abril de 2008, formalizándose el correspondiente contrato de obras con fecha 13 de mayo de 2008, y es comunicado preceptivamente a esa Cámara de Cuentas con fecha 27 de junio de 2008.

El proyecto modificado nos va a permitir a su vez incluir una serie de mejoras en aspectos que influyen en el ahorro energético, por lo que este Órgano de Contratación y esta institución en su compromiso al desarrollo sostenible y en virtud de lo establecido en el art. 22 de la Ley 30/2007 de 30 de Octubre de Contratos de las Administraciones Públicas, autoriza el inicio del expediente de concesión de obra pública para la instalación de placas solares fotovoltaicas sobre la cubierta y la fachada del Edificio, firmándose el correspondiente contrato de concesión de obra pública el 4 de diciembre de 2008 con la licitadora ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. Y ELECOR, S.A.U. EN U.T.E. El concesionario asume la redacción del correspondiente proyecto, la ejecución de las obras así como la instalación financiándolas en su totalidad a cambio de su explotación y aprovechamiento económico. Las obras de la instalación solar e instala-

ciones complementarias suponen un enorme potencial para las instalaciones de energía fotovoltaica y el futuro de estas energías renovable además de conseguir el menor impacto posible y una imagen respetuosa con el medioambiente. Así mismo desde el punto de vista económico supondrá un considerable ahorro de energía y una mayor racionalización del gasto público. No obstante lo anterior y al incidir ambas obras en el mismo tiempo-espacio, ha generado una serie de incidencias durante la ejecución imprevisibles para esta institución y no imputables a la misma que han producido el retraso que se nos imputa. Y que aún siendo consciente de que es causa resolutoria del contrato la demora en el plazo de ejecución imputable a la contrata, y dadas las particularidades expuestas y en beneficio del interés público se opta por la continuidad del mismo, dando las instrucciones precisas a la Dirección facultativa para que insten a la contrata a acelerar el ritmo de ejecución para alcanzar la finalización y recepción del Edificio en el menor plazo posible.

CUESTIÓN OBSEVADA (Punto nº 64)

64.- Por otra parte, en el *Edificio para el Complejo Económico y Social*, se han producido retrasos en la ejecución de la obra, imputables a la empresa constructora. Con anterioridad a la fecha prevista para la finalización de la obra (abril de 2008), en noviembre de 2007 se inició por la Universidad de Málaga la redacción de un proyecto de modificación, con el que la constructora no estaba conforme, provocando ésta la paralización de la obra.

En octubre de 2008, la Universidad de Málaga acordó la resolución del contrato a lo que la adjudicataria se opuso. Este proceso culminó con un dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía, de fecha noviembre de 2008, favorable al procedimiento tramitado por la Universidad de Málaga.

No obstante, el contrato no se resolvió porque, tras una reunión en el Rectorado de la Universidad, la empresa constructora anunció su dis-

posición a aceptar el modificado propuesto por la universidad. La nueva fecha de terminación de la obra, que fue debidamente cumplida, se situó en junio de 2009. El contrato modificado ascendió a la cantidad de 4.176.508,27€, lo que ha supuesto un 19,5% sobre el importe del contrato principal (MA-02).

ALEGACIÓN Nº 2

INFORME DONDE SE JUSTIFICA EL RETRASO PRODUCIDO EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL EDIFICIO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

El Proyecto de ejecución del Complejo Económico y Social de la Universidad de Málaga se aprueba por el órgano de Contratación con fecha 21 de noviembre de 2005 y las obras se adjudican a la UTE la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales y la Escuela Universitaria Politécnica de la Universidad de Málaga, fueron adjudicadas a la UTE FCC CONSTRUCCIÓN, S.A. Y CONSTRUCCIONES VERA, S.A. con fecha 27 de febrero de 2006 por un importe de adjudicación de 21.390.834 euros y un plazo de ejecución de 21 meses, mediante procedimiento abierto y la forma de concurso, datos que fueron comunicados en cumplimiento del art. 57 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, RDL 2/2000 por la Gerencia de la Universidad de Málaga a la Cámara de Cuentas de Andalucía con fecha 11 de mayo de 2006.

Con fecha 24 de Abril de 2006 se formaliza el correspondiente contrato administrativo y el día 5 de julio de 2006, se firma por la Dirección facultativa de las obras y la contrata el Acta de comprobación de Replanteo positivo fijándose como fecha de inicio de las obras la de 3 de marzo de 2006 y finalización prevista de las mismas el 4 de abril de 2008.

Posteriormente y con fecha 20 de noviembre de 2007 el director facultativo de la obra solicita permiso para redactar proyecto modificado con repercusión económica, mani-

festándose en todo momento por la misma que no existe motivo alguno para proceder a la paralización de las obras. No obstante lo anterior la contrata en todo momento incumple los plazos de ejecución y procede a la paralización y suspensión unilateral, lo que conlleva al inicio de una propuesta de resolución del contrato por esta Universidad de Málaga.

Que las causas que originan el retraso producido en la ejecución de las obras no son imputables a este Órgano de Contratación ni a la dirección facultativa de las obras y son directamente atribuibles a la contrata, como ha quedado dictaminado por la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de Andalucía con fecha 5 de noviembre de 2008, con motivo del expediente de resolución iniciado por la Universidad de Málaga ante los incumplimientos contractuales de la adjudicataria, y que se acreditan en el expediente de contratación. Que previo al dictamen favorable del Consejo Consultivo y en reunión celebrada el 28 de octubre de 2008 la adjudicataria se compromete a retomar sus obligaciones contractuales tal y como se refleja en el Acta levantada a tal efecto y en la que se compromete a tener finalizadas las obras entre el 31 de Mayo y el 30 de junio de 2009. A tal efecto y con fecha 2 de diciembre de 2008 se formaliza el correspondiente contrato del proyecto reformado fijándose como fecha de finalización de las obras la de 30 de junio de 2009.

Que esta Universidad ha respetado en todo momento la finalidad del contrato destinado a satisfacer el interés público, sin olvidar su posición en cuanto a derechos y obligaciones de ambas partes y que con motivo de la relación contractual adquirieron en el acto de formalización del contrato, y aun existiendo causa para proceder a la resolución del contrato, según dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía, se demanda al adjudicatario el compromiso de retomar sus obligaciones contractuales en satisfacción del interés general.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto nº 14)

14.- Las Universidades de Granada y Málaga no utilizan una clasificación orgánica de cuentas diferentes para cada subvención. La Universidad de Sevilla, si bien emplea cuentas orgánicas distintas en cada subvención, contabiliza y mezcla en las mismas gastos que se corresponden con subvenciones del PPI (2006-2010) y del anterior PPI (2001-2005).

ALEGACIÓN Nº 1

Se trata del mismo expediente de inversión y de contratación.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto nº 15)

15.- En la información facilitada por las Universidades de Granada, Málaga y Sevilla existen inversiones cuyos gastos superan la cuantía de la subvención. Es decir, incluyen gastos que se financian con otros recursos económicos diferentes a las subvenciones del PPI (2006-2010).

Las Universidades no tienen establecido un procedimiento para distinguir estos gastos según su fuente de financiación. Esto ha supuesto la necesidad de extender la fiscalización a gastos que no son objeto de esta auditoría. Así, en la Universidad de Granada el total de los gastos correspondientes a las subvenciones 04, 05, 06 y 10 superan en 1.168.951,93 € a los importes subvencionados. En la Universidad de Málaga los gastos contabilizados en las subvenciones 01 y 02 exceden en 11.931.614,94 € el importe previsto en el PPI (2006-2010). También en la Universidad de Sevilla en la subvención 01 se excede en 9.478.522,62 € el importe total de la subvención.

En algunos casos el exceso de gastos tiene su justificación en que las inversiones se encuentran cofinanciadas con recursos procedentes del PPI (2001-2005).

ALEGACIÓN Nº 2

También en la Universidad de Sevilla en la subvención 01 se excede en 9.478.522, 62€ el importe total de la subvención.

La subvención no era del 100% de la actuación sino del 80,92%.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto nº 71)

71.- _____
_____.

ALEGACIÓN Nº 3**ALEGACIÓN ADMITIDA**

CUESTIÓN OBSERVADA (Puntos nº 73 y 74)

73.- Durante el trabajo de campo, se ha detectado que en dos subvenciones el importe facturado supera al importe del contrato.

74.- No consta la tramitación de contratos complementarios que hayan autorizado los incrementos referidos.

ALEGACIÓN Nº 4

En varias de las subvenciones ha habido incrementos formalizados con las correspondientes modificaciones de contratos o con la celebración de contratos complementarios, pero al no indicarse en el informe de qué contratos se trata no es posible efectuar alegación fundamentada.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto nº 75)

75.- Así, en el contrato de redacción del proyecto de la *Biblioteca General*, por importe de 600.000€, se ha facturado 697.395,21€, lo que supone un incremento del 16% (SE-03).

ALEGACIÓN Nº 5

No se facturó más por ese contrato. La diferencia corresponde al primer pago del contrato 06/08138 de 2.037.840 de otros trabajos y dirección de obra.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto nº 76)

76.- Así mismo, en el *Equipamiento de la Facultad de Derecho y Ciencias del Trabajo*, el contrato de suministro adjudicado por lotes en mayo de 2008, soporta una facturación que supera al importe contractual en un 54% (SE-07). No consta el informe del Consejo Consultivo de Andalucía en relación a las modificaciones del contrato.

ALEGACIÓN Nº 6

Para equipar los mencionados edificios se celebraron 25 contratos administrativos y numerosos contratos menores. De los contratos de suministros varios de ellos se licitaron por lotes y varios de ellos se modificaron, pero al no hacerse referencia al contrato o contratos en particular al que se refiere la observación, no puede efectuarse una alegación fundamental.

**ALEGACIÓN ADMITIDA
PARCIALMENTE**

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto nº 86)

86. Las Universidades fiscalizadas no disponen en su contabilidad de un módulo que les facilite el control de las subvenciones finalistas. (§ 13)

Se recomienda que las universidades dispongan de un módulo contable que facilite el detalle de los ingresos y gastos vinculados a cada subvención finalista.

ALEGACIÓN Nº 7**ALEGACIÓN ADMITIDA
PARCIALMENTE**

Actualmente, y tras un proceso de adaptación en la gestión, el sistema está plenamente operativo, permitiendo controlar las desviaciones de financiación de las actuaciones correspondientes al Plan Plurianual de Inversiones (2006-2010) para las Universidades Públicas de Andalucía.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto nº 87)

87. Las Universidades no distinguen los gastos según su fuente de financiación. Esto ha supuesto la necesidad de extender la fiscalización a gastos que no son objeto de esta auditoría, en la Universidad de Granada por 1.168.951,93 €; en la Universidad de Málaga por 11.931.614,94 €; y en la Universidad de Sevilla por 9.478.522,62€. (§ 15)

ALEGACIÓN Nº 8

Con la implantación del módulo de financiación afectada, antes mencionado, la Universidad de Sevilla sí distingue actualmente los gastos según su fuente de financiación.